



ÍNDICE

- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. REFERENCIAS
- 4. DEFINICIONES
- 5. DESARROLLO
 - 5.1 Definición de la política y los objetivos de aprendizaje de la movilidad
 - 5.2 Organización de la movilidad internacional
 - 5.3 Organización de la movilidad nacional
 - 5.4 Información a los grupos de interés
- 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
- 7. ARCHIVO
- 8. RESPONSABILIDADES
- 9. FLUJOGRAMA
- 10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Elaborado por: Juan Carlos Fraile Marinero Responsable de Calidad del Centro		Aprobado por: Junta de Escuela
Fecha: 12 de Junio de 2017	Ingenierías Industriales Fecha: 4 de Septiembre de 2017	Fecha: 26 de Septiembre de 2017
Firma:	Firma:	Firma:





1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática mediante la cual la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) de la Universidad de Valladolid (UVa) revisa, actualiza y mejora los procesos que le atañen, relativos a la movilidad de estudiantes, permitiendo que se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia y el aprendizaje en el propio país o en otros.

2. ALCANCE

El presente documento será de aplicación a todos los estudiantes que participen en programas de movilidad enviados por la Ell y los estudiantes que acoge provenientes de otras Universidades.

3. DOCUMENTACIÓN

Documentos de referencia:

- Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, BOCYL de 16 de julio de 2003).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Ley consolidada).
- Versión consolidada del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Normativa de la Universidad de Valladolid sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno, sesión de 12 de abril de 2016, BOCyL nº 77 de 22 de abril)
- Normativa sobre tramitación, aprobación y ejecución de acuerdos con otras universidades o instituciones extranjeras (Aprobado por Junta de Gobierno de 30 de marzo de 1999, BOCYL de 3 de mayo de 1999).
- Anexo III a la normativa sobre tramitación, aprobación y ejecución de acuerdos con otras universidades o instituciones extranjeras aprobada por la junta de gobierno el 30 de marzo de 1999 (B.O.C. y L. del 3 de mayo de 1999). (Aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno, sesión de 6 de mayo de 2014)
- Normativa sobre estudiantes visitantes (Aprobado por Junta de Gobierno de 8 de julio de 1999, BOCYL de 27 de julio de 1999).
- Normativa que regula la actividad de los coordinadores Sócrates de los centros y de los responsables de los intercambios bilaterales de la Universidad de Valladolid. (Aprobado por Junta de Gobierno de 19 de junio de 2000).
- Convocatorias anuales SICUE de movilidad nacional
- Guías ECTS de la UVa.
- Documentación del Programa AUDIT.
- Programas Formativos (Memorias de Verificación) de las titulaciones oficiales.
- Capítulo 1 del Manual de Gestión del SGIC: Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Capítulo 6 del Manual de Gestión del SGIC: Orientación al Aprendizaje.
- Procedimiento PA09 de Información Pública
- Procedimiento PA10 para el Análisis y Utilización de Resultados.

Documentos generados:

• **F01-P004:** Política y Objetivos de Aprendizaje de la Movilidad.

Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales
Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - ☎ 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es





4. DEFINICIONES

Movilidad: Posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, o realizando prácticas en una empresa situada fuera del propio país. El programa de movilidad debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO

El proceso para la gestión de la movilidad de los estudiantes se divide tres etapas:

- Definición de la política y objetivos de aprendizaje de los planes de movilidad.
- Organización según se trate de movilidad nacional o internacional
- Información a los grupos de interés.

5.1 DEFINICIÓN DE LA POLITICA Y OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE LA MOVILIDAD.

La Comisión de Relaciones Externas del Centro será la encargada de definir la Política y Objetivos de Aprendizaje de la movilidad (tanto nacional como internacional), según el formato **F01-PO04.** Para ello se tendrán en cuenta los planes de estudios y la normativa vigente de los programas de movilidad de la UVa. Este documento será remitido a la Junta de Escuela para su debate y aprobación, quedando constancia de este hecho en documento realizado conforme al formato **F02-MC-01**.

5.2 ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL.

Se consideran dos tipos de movilidad internacional:

- Movilidad estudios: El estudiante realiza parte de sus estudios en otra Universidad diferente a la de origen, o bien sigue un programa para obtener un Doble Diploma.
- Movilidad para prácticas en empresa: El estudiante realiza una estancia tutorada en una empresa como parte de su formación.

En la **movilidad estudios**, el proceso se inicia con la elaboración de una propuesta de intercambio por parte de un profesor de la EII, según formulario establecido por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa. Esta propuesta se envía a la Comisión de Relaciones Externas del Centro para su visto bueno, si procede. En este caso, la propuesta se remite a la a la Comisión de Relaciones Internacionales de la UVa para su aprobación definitiva.

Cuando la movilidad se plantee para cursar un programa de doble diploma, el profesor Responsable del Intercambio Bilateral (RIB) de la EII elaborará una propuesta según formulario establecido por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa. Esta propuesta será remitida por el RIB a la Comisión de Relaciones Externas del Centro, que la trasladará a la Junta de Escuela para su debate y aprobación, quedando constancia de este hecho en documento realizado conforme al formato **F02-MC-01.**





Las propuestas aprobadas serán remitidas por la Secretaria Académica de la EII al Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa, que lo enviará al/los Vicerrectorados implicados para su aprobación y firma. Una vez firmado el convenio por ambas Universidades se publicará y se ofertará la correspondiente convocatoria para los alumnos.

Para facilitar el reconocimiento de créditos derivados de los programas de movilidad, la UVa se compromete a utilizar el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos diseñado por la Comisión Europea, a fin de agilizar y asegurar la calidad académica de los intercambios con otros países. Las tablas de reconocimiento, con la información detallada de los cursos y asignaturas objeto de reconocimiento, las aprueba la Comisión de Ordenación Académica de la EII, a petición de la Comisión de Relaciones Externas del Centro.

La preselección de estudiantes solicitantes para la movilidad internacional de estudios, será realizada por la Comisión de Relaciones Externas del Centro, que se lo notificará al Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa. La UVa seleccionará a los alumnos que participarán en el programa, teniendo en cuenta la normativa vigente.

El plan de estudios a realizar por el estudiante (Acuerdo Académico) deberá estar aprobado por el RIB y por el CRI del Centro. Al finalizar la estancia el RIB elaborará un informe con las calificaciones obtenidas por el estudiante en su movilidad.

La Dirección de la EII y la Secretaría Administrativa de la Escuela gestionarán todos los trámites de incorporación del estudiante a la universidad extranjera de destino.

La movilidad internacional de "prácticas en empresa" se realiza bajo dos modalidades diferentes: Modalidad abierta o modalidad cerrada. En la primera el estudiante contacta directamente con la empresa, y recibe una oferta de prácticas en la que se describe el plan de tareas a realizar durante la estancia. Dicho plan es aprobado por el Coordinador de Relaciones Internacionales (CRI) del Centro que, además, gestiona la solicitud de las prácticas en empresa en el Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa. La aprobación del acuerdo académico corresponde al CRI del Centro.

En la modalidad cerrada el Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa pública en la web de la UVa las ofertas de prácticas en empresa disponibles, y recoge las solicitudes de los estudiantes interesados. La Comisión de Relaciones Externas del Centro preselecciona al estudiante. Finalmente, la Comisión de Relaciones Institucionales de la UVa seleccionará a los alumnos que participarán en esta modalidad cerrada. El responsable de Relaciones Externas del Centro aprueba el acuerdo académico.

El servicio de Relaciones Internacionales de la UVa, con la colaboración del Responsable de Relaciones Externas del Centro, y el apoyo de la Secretaria Administrativa del Centro, se encargarán de las gestiones para resolver las incidencias que pudieran surgir durante la movilidad internacional del alumno.

5.3 ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD NACIONAL.

La movilidad nacional se enmarca en el Programa SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles). El Servicio de Alumnos y Gestión Académica de la UVa gestiona y tramita estas solicitudes de movilidad. Es competencia del Responsable de Relaciones Externas del Centro, y de los coordinadores SICUE de las Titulaciones, coordinar, promover y establecer contactos con coordinadores de otros centros universitarios, así como de firmar los Acuerdos Académicos y el Acta de los alumnos que realizan la movilidad dentro del programa nacional.





El Servicio de Alumnos y Gestión Académica de la UVa, la Dirección de la EII y la Secretaría Administrativa de la Escuela, apoyarán y gestionarán todos los trámites de incorporación del estudiante a la universidad de destino y la tramitación de sus reconocimientos.

5.4 INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE INTERÉS

Es responsabilidad del Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa informar al Responsable de Relaciones Externas del Centro sobre aspectos relacionados con la movilidad internacional.

Es responsabilidad del Servicio de Alumnos y Gestión Académica de la UVa informar al Responsable de Relaciones Externas del Centro sobre aspectos relacionados con la movilidad nacional.

El Equipo Directivo de la Ell procederá a publicar y difundir por los canales adecuados, y según el procedimiento **PA09** de Información Pública, el funcionamiento y la organización de los programas de movilidad de la Escuela.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Anualmente, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro comprobará la consecución de los objetivos del programa de movilidad según el *procedimiento* **PA10** *para el Análisis y Utilización de Resultados*.

Basándose en estos resultados, la Comisión de Relaciones Externas revisará y mejorará, si procede, los cambios que caen dentro de sus competencias en relación con la política, los objetivos y el programa de movilidad.

7. ARCHIVO

Todos los documentos utilizados en el desarrollo de este proceso serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro.





Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Política y Objetivos de Aprendizaje de la Movilidad F01-P004	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años
Acuerdos de Junta de Escuela F02-MC-01	Papel o soporte informático	Secretario Académico del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Junta de Escuela: Aprobar aspectos relativos a movilidad: política y objetivos; organización del programa.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Evaluar la consecución de los objetivos de calidad del programa de movilidad del Centro.

Comisión de Relaciones Externas del Centro: Definir, revisar y actualizar los objetivos y política de movilidad, así como de implementar la mejora de aspectos deficientes relacionados con la movilidad. Realizar diversas tareas académicas relacionadas con la movilidad nacional e internacional de los alumnos de la EII.

Comisión de Relaciones Institucionales de la UVa: seleccionar a los estudiantes en la modalidad cerrada de movilidad internacional de "prácticas en empresa".

Equipo Directivo: Publicar y difundir por los canales adecuados el funcionamiento y la organización de los programas de movilidad de la Escuela. Apoyar y gestionar todos los trámites de incorporación del estudiante a la universidad de destino y la tramitación de sus reconocimientos.

Secretaría Administrativa de la Ell: Gestionar e informar de los trámites de incorporación del estudiante a la Universidad de destino, y de los derivados de las prácticas en empresa Erasmus/Internacionales.

Secretario Académico del Centro: Custodiar la documentación relacionada con este procedimiento.

Responsable de Relaciones Externas del Centro: Actuar como coordinador del programa de movilidad, colaborando con los servicios de la UVa en su gestión, organización y difusión en todos los aspectos relacionados con el Centro.

Coordinadores de Responsables de Intercambios (CRIs): Coordinar la gestión, organización y difusión de las acciones de movilidad derivadas de los convenios de los RIBs a su cargo.

Responsables de intercambios Bilaterales (RIBs): Promover acuerdos entre Universidades. Firmar acuerdos académicos de movilidad estudios

Comisión de Ordenación Académica del Centro: Establecer las equivalencias entre los estudios realizados en programas de movilidad.





Servicio de Relaciones Internacionales de la UVa: Apoyo administrativo a la movilidad, gestión de solicitudes. Apoyo en la tramitación de acuerdos en movilidad internacional.

Servicio de alumnos y Gestión Académica de la UVa: Apoyo administrativo y gestión de movilidades nacionales.

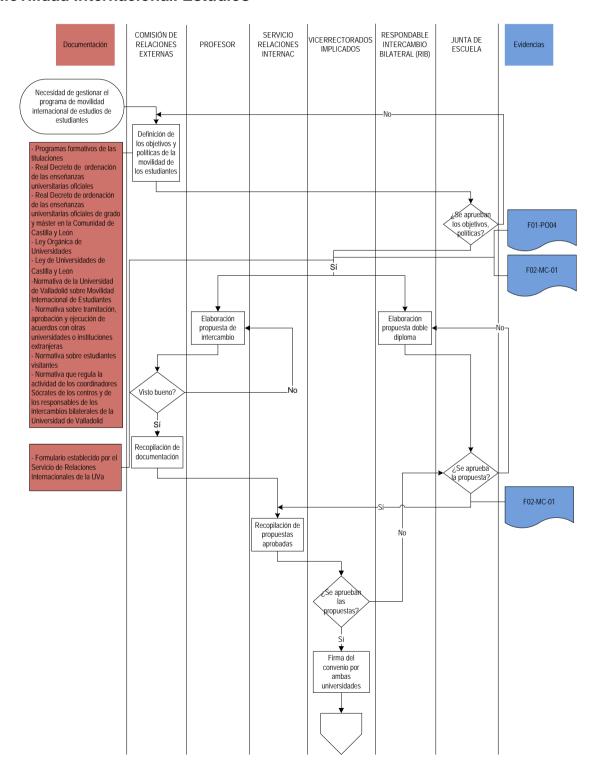
Coordinadores SICUE: Gestión académica de la movilidad nacional.





9. FLUJOGRAMA

Movilidad Internacional, Estudios

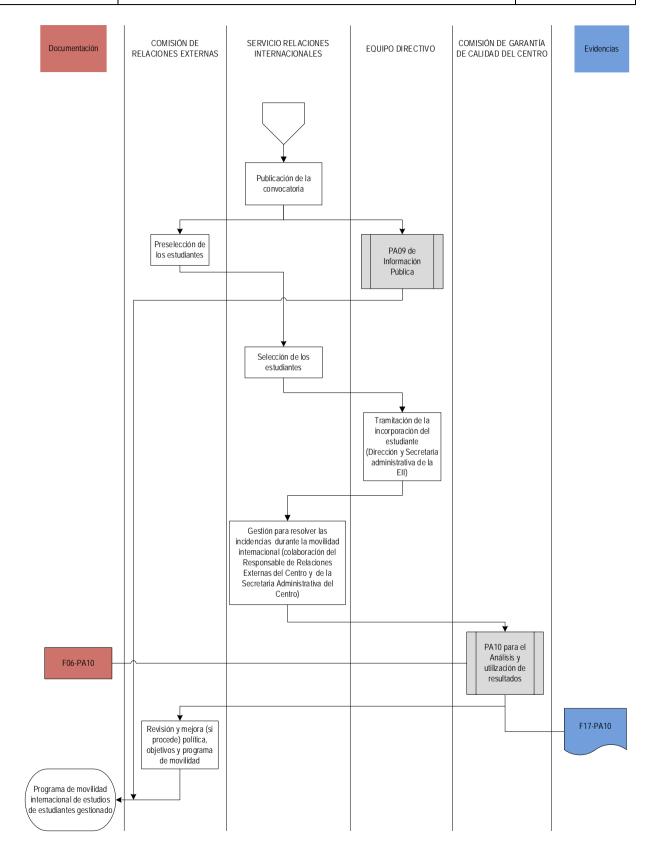


Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales
Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - № 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es

PO04_v02.doc – Junio 2017 Pag: 8 de 13







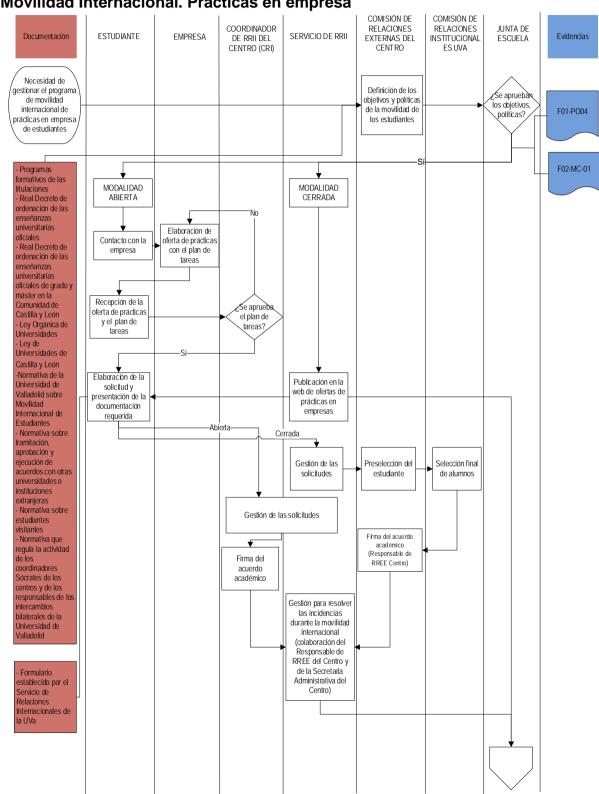
Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - 🕾 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es





Movilidad Internacional. Prácticas en empresa

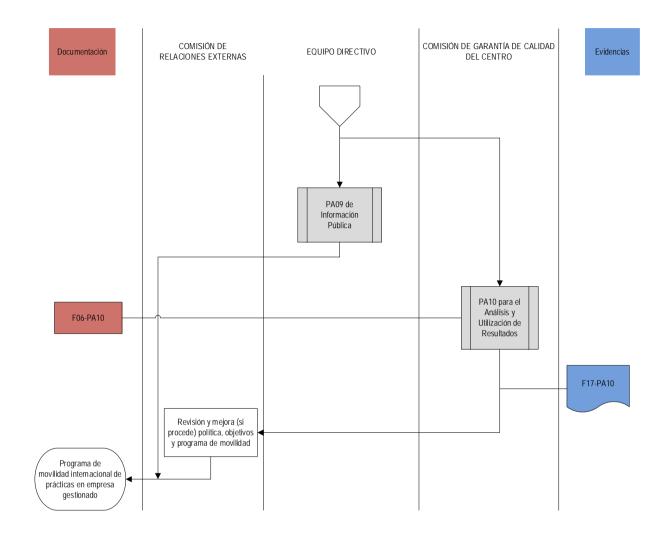


Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - 🕾 983 423313 - www.eii.uva.es - eii@uva.es



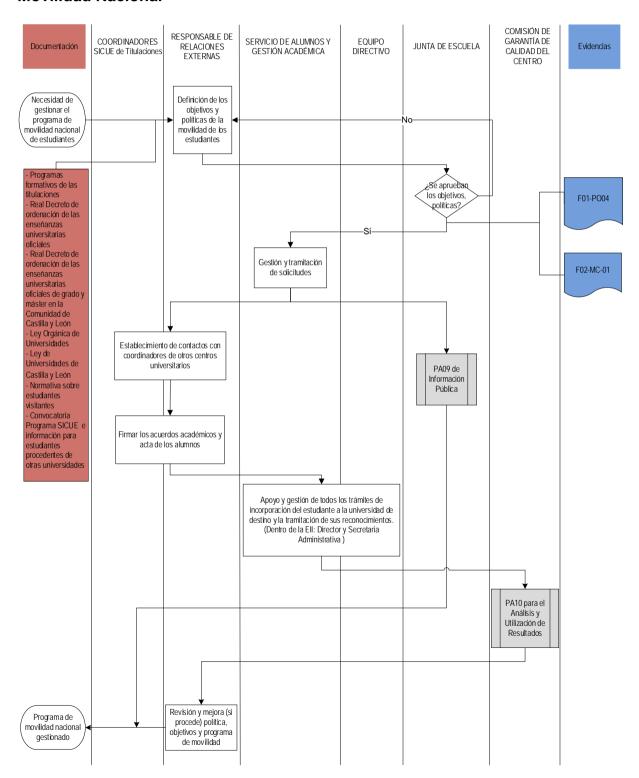








Movilidad Nacional



Universidad de Valladolid - Escuela de Ingenierías Industriales

Paseo del Cauce, 59. - 47011 Valladolid - 🕾 983 423313- www.eii.uva.es - eii@uva.es





10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES			
Número	Fecha	Modificación	
V01	Abril 2009	Edición inicial	
V02	Junio 2017	Nuevo nombre del centro: Escuela de Ingenierías Industriales. Cambio de la codificación del procedimiento y de los formatos. Actualización de la documentación de referencia por cambio de denominación o por tratarse de nueva normativa vigente. Actualización del alcance precisando con más detalle que se aplica a los estudiantes. Se actualiza el desarrollo del procedimiento incluyendo dentro de la movilidad internacional la movilidad para prácticas en empresa y revisando las responsabilidades y actividades realizadas. Se incluye la figura de Coordinadores SICUE para la movilidad nacional. Cambio de la denominación del Subdirector de Acreditación por Responsable de Calidad del Centro, de la Comisión de Relaciones Internacionales de la UVa por la Comisión de Relaciones Institucionales de la UVa y del Servicio de Alumnos por el Servicio de Alumnos y Gestión Académica. Se elimina el formato Organización del Programa de Movilidad. Modificación del responsable de la custodia de la documentación del SGIC. Modificación de las responsabilidades y flujograma conforme a los cambios realizados en el desarrollo.	